ACTA DE LA SESION No. 05-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 13 de marzo del 2001. Se inicia a las 3:40 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Audiencia a la señora Virginia Trimarco, Representante Regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La señora Trimarco agradece el espacio que le brindan e indica que el motivo principal de su visita es el de despedirse de los miembros del CONARE, pues está dejando la representación del PNUD en los próximos días para volver a la dirección regional de ACNUR, en Venezuela. Quiere dejar manifiesto que para ella es un honor haber encontrado universidades públicas del nivel y la calidad de las de Costa Rica y confía en que conserven esa condición frente a los retos que se presentan en el contexto local y mundial. Señala su reconocimiento por la participación conjunta que se dio en los proyectos que se realizaron durante su período en el Programa, e indica que está segura de que el PNUD y su sucesora continuarán con esa valiosa gestión y que, incluso, se ampliarán las áreas que correspondan.

Desea también mencionar el capítulo de concertación en cuanto a la presentación que se podría hacer del trabajo que se realizó y que está pendiente de entregar oficialmente. Plantea, además, la posibilidad de un nuevo proyecto que se ha venido desarrollando en conjunto con el Despacho de la Primera Dama y que consiste en el montaje de un Programa de la Red Centro de Excelencia y Género. Esta Red agrupa las distintas prácticas en el tema de género que existen en el país, e incluye en particular a las Universidades y también a algunas ONG's.

La idea es que la Red se establezca bajo el concepto de las mejores prácticas, que éstas puedan difundirse a nivel regional y que se empiecen a trabajar procedimientos para el tratamiento del género.

El problema que atraviesan actualmente es la necesidad de un lugar físico para establecer el proyecto, que además se responsabilice del trabajo que allí se desarrolle. Indica que pareciera privar el criterio de que el CONARE podría ser el depositario de esa Red y para ello se haría un documento de convenio muy general denominado "Acuerdo Marco PNUD-CONARE-INAMU", que permita a las universidades públicas incorporarse a este proceso, y en el que además quedaría plasmada la disposición a colaborar de las partes y los medios por los cuales se llevaría a cabo el propósito.

Informa como segundo punto que, de los contactos hechos hasta el momento sobre el

proceso del Proyecto Estado La Nación y el acuerdo con el Gobierno de la República, no ha podido inferir que se haya dado una respuesta concreta.

Agrega la señora Trimarco que, con respecto al Libro de Concertación, aún estima que no es el momento oportuno para hacer un gran despliegue de divulgación del trabajo y considera muy conveniente convocar la reunión que se había pensado hace un tiempo con la Comisión que contribuyó a la elaboración del documento, para dar a conocer su existencia y distribuirlo. La entrega de este documento al señor Presidente de la República la podría hacer ella en una audiencia que tiene programada para los próximos días.

El rector Arias, en nombre propio y de los demás miembros del CONARE, agradece la colaboración recibida de parte de la doctora en las muchas iniciativas que juntos llevaron y continúan llevando a cabo el PNUD y el sector universitario estatal. Manifiesta su confianza en que se continuará contando con ese apoyo en acciones futuras.
En respuesta a lo planteado por doña Virginia sobre la concertación, los señores rectores le proponen que la presentación del documento publicado por encargo del PNUD y el CONARE sea presentado, de la forma como lo propuso la doctora Trimarco, el próximo martes 20 de marzo a las 2 de la tarde. Doña Virginia indica su acuerdo con la propuesta.
Con relación a la propuesta de Red Centro de Excelencia de Género, los señores rectores muestran su interés por conocer en más detalle la propuesta misma del proyecto y la del posible convenio tripartito, con el fin de poderle dar una respuesta a doña Virginia antes de su partida. La doctora Trimarco indica que les hará llegar cuanto antes la documentación correspondiente.

Artículo 2. Financiamiento y Presupuesto.

Informa don José Andrés que el señor Ministro de Educación le envió el mensaje de que ya trasladó la propuesta de los acuerdos a la revisión de sus asesores legales y que estima la respuesta estará lista en los próximos días.

SE TOMA NOTA

Artículo 3. Correspondencia:

a. Copias de cartas dirigidas a la M.Sc. Rosibel Boniche Masís, Coordinadora Administrativa del CONESUP:
   - OPES-078-2001-A solicitud de la Universidad Fidélitas para impartir el Bachillerato en Diseño Publicitario.
   - OPES-092-2001-A solicitud de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) para impartir la Especialidad (profesional) en Dermatología. (6-3-2001)
   - OPES-093-2001-A solicitud de la Universidad de Santa Lucía para impartir la Maestría (académica) en Salud Mental y Psiquiatría. (3-6-2001)

SE ACUERDA tomar nota.

b. El señor Rector de la Universidad de Costa Rica remite oficio suscrito por el Presidente del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) quien solicita una audiencia al CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME recibir a los representantes del Consejo Nacional de Capacitación Municipal en una de las próximas sesiones del CONARE.

c. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remite la información sobre la normativa vigente para facilitar el acceso a la educación superior de las personas con necesidades especiales.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota y trasladar la información a la Comisión de Servicios a Estudiantes con Discapacidad (COSEDIS).

d. El señor Rector de la Universidad de Costa Rica remite nota suscrita por la Ing. Clara Zomer quien presenta su renuncia como miembro del Consejo del SINAES, a partir del próximo 28 de febrero.

SE ACUERDA aceptar la renuncia presentada por la Ing. Zomer y dejar constancia de reconocimiento por su valiosa participación como miembro del Consejo del SINAES, órgano desde el que contribuyó en forma tan significativa a fijar un rumbo certero a la realización de las tareas que se le han encomendado al Sistema.

e. La Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación a la propuesta de plan de estudios "Diplomado Director Técnico en Fútbol con acento en Arbitraje".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

f. Nota de la Secretaria General de la OUI mediante la cual remite el Repertorio 2001 de los miembros de la OUI y a la vez aprovecha para subrayar algunos logros de la Organización durante el año 2000.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota y agradecer el envío del Directorio 2001. Al mismo tiempo expresarle a la OUI el reconocimiento de este Consejo por la gestión realizada durante el año 2000 y desearles éxito en sus tareas a los nuevos directivos.

g. Nota del Vicepresidente de la OUI informando que la Consejera OUI-El Salvador solicita colaboración para la población afectada por los terremotos ocurridos en ese país.

SE ACUERDA EN FIRME informar al señor Vicepresidente de la OUI que cada una de las Universidades ha realizado campañas para recaudar ayuda para el pueblo salvadoreño.

h. Oficio de la Dirección de Cooperación Internacional solicitando se ratifique la aprobación del texto del Proyecto de Protocolo sobre la Equiparación y el Reconocimiento Mutuo de los Documentos de Enseñanza, Títulos y Grados Científicos entre la Federación de Rusia y la República de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el documento al Asesoría Legal y a la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de OPES con el fin de que lo analicen y remitan su criterio a este Consejo.

i. Nota suscrita por los señores Rectores de las Universidades Véritas, Interamericana de Costa Rica y la ULACIT sobre la renuncia de la Ing. Clara Zomer al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES e instándola a que continúe su valiosa labor en el seno del mismo.

SE ACUERDA tomar nota.

j. Se conoce la renuncia del Máster Omar Jiménez como miembro del Consejo del SINAES, por razones laborales.

SE ACUERDA aceptar la renuncia del Máster Omar Jiménez y comunicarle el agradecimiento de este Consejo por su valiosa contribución a la puesta en marcha de las tareas del Consejo del SINAES.

Artículo 4. Audiencia a la Comisión de Asesores Legales del CONARE.
Análisis de los votos 4453-2000 y 9690-2000 de la Sala Constitucional con respecto a las Convenciones Colectivas de Trabajo. Asisten como invitados: el Lic. Jimmy Bolaños, Asesor Legal de la UNED, el Dr. Rolando Vega, Asesor Legal de la UCR y el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal del CONARE.

Don Rodrigo da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Asesores Legales y les indica el interés de los rectores por conocer el resultado del estudio que realizaron del voto más reciente de la Sala Constitucional relacionado con las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Don Gastón, en nombre de la Comisión, procede a excusar al Lic. Gerardo Solís, Asesor de la UNA, quien tuvo que retirarse al finalizar la reunión de trabajo previa que efectuaron el día de hoy. Las expectativas que se tenían en cuanto a la aclaración de las dudas planteadas a la Sala Constitucional, todas con muy buen fundamento jurídico, lamentablemente no fueron cumplidas. Según el texto del segundo voto analizado, los

magistrados manifiestan que el primer voto adoptado es suficientemente claro, y que el definir a quién es aplicable o no una convención colectiva es responsabilidad exclusiva de la Administración, en cada caso. En consecuencia, persisten las dudas e inconsistencias que se habían expuesto en la consulta.

Agrega que se podría establecer una interpretación dual, aunque un poco arbitrariamente, tratando de seguir lo dicho en la opinión del voto de mayoría, para establecer una diferenciación: una objetiva y otra subjetiva y así poder distinguir a los funcionarios a quienes puede serle aplicada una convención colectiva. La Sala IV no profundiza el concepto lo suficiente como para determinar cuál de las dos debe imperar. Por la primera se indica que las convenciones colectivas son constitucionales únicamente en empresas estatales o en los servicios económicos del Estado; por la segunda, manifiesta que no es posible aplicarlas a los funcionarios público que participan en la gestión de la institución y estos deben estar regulados, más bien, por el respectivo Estatuto.

Si se aplica la primera tesis, aún cuando las universidades no están citadas en el voto con una prohibición expresa, de los documentos se puede interpretar que no están habilitadas para tener una convención colectiva. El voto indica que, para quienes mantengan dudas al respecto, hay que remitirse a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.

La Comisión opina que habría que definir, por parte de cada uno de los miembros del CONARE, una política en cuanto a la permanencia de las Convenciones, adoptando un criterio u otro. También se estima necesario avanzar paralelamente, en la elaboración de un Estatuto de Personal, que recoja los aspectos más relevantes y pertinentes que contienen actualmente las Convenciones. Igualmente, la ocasión sería propicia para hacer un Estatuto común, que permita administrar el personal universitario de una forma más sencilla, adoptando normas comunes y, por supuesto, respetando las diferencias específicas de cada Institución.

Don Rolando Vega agrega que, al reiterar la Sala Constitucional que será cada institución la responsable de definir sobre sus poblaciones, para determinar cuáles están supeditadas al derecho público y cuáles al derecho laboral, en el caso de las universidades dicha acción se ejercería dentro del ámbito de la autonomía universitaria, la cual está reconocida en varios votos, y permitiría determinar el ámbito organizacional y de gobierno internamente. Este aspecto permite que cada Universidad pueda decidir por sí misma, por ejemplo, si es conveniente entrar en la separación de núcleos poblacionales y de qué manera.

Apunta que hay dos partes del voto importantes: la primera, donde la Sala Constitucional acepta que en Costa Rica las relaciones de empleo público se han regido por el derecho laboral y que no es indispensable la existencia de una ley de empleo público; por otro lado, hace una remisión a tres dictámenes de la Procuraduría como una especie de parámetros. Por tanto, al no haber criterios unívocos en los planteamientos

hechos, el mantener vigentes las convenciones se percibe sin problemas y, de haberlos, éstos serían resueltos por los Tribunales. Desde ese punto de vista es del criterio de que se puede mantener la vigencia de las Convenciones hasta su expiración y que se analice entonces la correspondiente denuncia, lo cual evitaría en este momento un caos institucional que generaría un desgaste muy grande en todos los niveles, y que no tendría ninguna razón, pues tarde o temprano los tribunales habrán hecho, para entonces, pronunciamientos que servirían de antecedentes para resolver este punto.

Agradecen los señores rectores el análisis realizado, así como las recomendaciones que han planteado los asesores legales y ACUERDAN EN FIRME que la Comisión de Asesores Legal mantenga en estudio el tema de las convenciones colectivas y elabore al respecto los documentos que se estimen necesarios para su posterior conocimiento por este Consejo.

Artículo 5. Informe sobre la reunión para analizar el Proyecto de Ley que otorga personería jurídica al SINAES.

Informa don Gastón que se presentaron a la cita tres asesores de la Asamblea Legislativa quienes hicieron hincapié en que el texto que se analizaría era el del Diputado Sancho. Esto no fue aceptado por los representantes del CONARE y del SINAES, quienes advirtieron que ese texto ya había sido dejado de lado – pendientes las formalidades del caso- y que la Diputada Rina Contreras y los otros señores diputados que participaran en la reunión después el último Foro estuvieron de acuerdo en que el texto a analizar, y cuya aprobación impulsarían, sería el de consenso de los rectores. Informaron asimismo que el Diputado Sancho, en un gesto muy amable, había accedido el espacio de su expediente legislativo, para que se introdujera ahí el texto de consenso.

Indica que la semana entrante se realizará la siguiente reunión y que a la preocupación señalada habría que agregar la de que pareciera que se tiene en mente que la comisión se formalice como Comisión Especial para que entre a conocer y dictaminar cuatro proyectos relativos a materia universitaria que se encuentran en la corriente legislativa, de los cuales el del SINAES sería solo uno más.

Los señores rectores comparten la preocupación expresada por don Gastón y concurren en que es necesario que el Presidente del CONARE se comunique con la presidenta del Directorio de la Asamblea Legislativa con el fin de que se reoriente el trabajo según lo que fuera convenido.

Artículo 6. Benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica.

El pasado 12 de marzo, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate otorgar el título de "Institución benemérita de la educación y la cultura costarricense" a la Universidad de Costa Rica.

El CONARE ACORDO EN FIRME dejar constancia de reconocimiento a la Universidad de Costa Rica al haberse hecho acreedora, por su infatigable y certera trayectoria en favor del desarrollo social, económico, científico y cultural del país, a tan alta distinción.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.